



UNIVERSIDAD DE SONORA
Unidad Regional Centro
División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Departamento de Agricultura y Ganadería
LICENCIATURA EN MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

| | | | |
|---|------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| Asignatura: Legislación Pecuaria | | | Clave: 1808 |
| Antecedente: | | Consecuente: | |
| Créditos: 8 | Modalidad: Presencial | Horas Semana: 4 (4h teoría) | Horas curso: 64 |
| Modalidad enseñanza-aprendizaje: Curso | | Departamento de Servicio: | |
| Eje de formación: Profesionalizante | | | |
| Carácter: Obligatoria | | | |
| Competencias específicas a desarrollar del docente: <ul style="list-style-type: none">• Contemplar la armonización de las regulaciones entre los países que establecen acuerdos comerciales y todo esto genera más actividad para los profesionales involucrados con las reglamentaciones.• Armonizan requisitos de importación y comercialización de productos veterinarios | | | |
| Introducción: la unidad de aprendizaje legislación veterinaria se ubica en el Eje de Formación Profesionalizante, siendo obligatoria para el Programa Educativo de Médico Veterinario Zootecnista. | | | |
| Propósito: deberá brindar un panorama de la formulación e implementación de las políticas públicas a escala local, nacional, regional e internacional por medio de la legislación, las reglamentaciones y las estrategias operativas. Igualmente, proporcionará una visión de las políticas públicas relacionadas con la medicina veterinaria, la salud humana y la sanidad animal tales como las inspecciones sanitarias y la certificación, la inocuidad de los alimentos, el control de enfermedades animales, el bienestar animal y el comercio de animales y productos derivados. | | | |

Objetivo General: que el alumno tenga conocimiento de la organización del sector agropecuario, de los grupos sociales que lo integran y de la reglamentación jurídica aplicable.

Objetivos Específicos:

1. Introducir al educando en el estudio y conocimiento de los elementos básicos del derecho.
2. Dar a conocer los aspectos fundamentales de las leyes que conforman la legislación pecuaria.
3. Ofrecer los elementos teóricos, jurídicos, éticos y morales, para la instrumentación de estrategias que mejoren la producción pecuaria.

Unidades de Competencias

Unidades didácticas I. Antecedentes históricos.

- 1.1 Época prehispánica.
 - 1.1.1 La comunidad indígena.
 - 1.1.2 El pueblo azteca.
 - 1.1.3 Principales productos pecuarios.
- 1.2 La Colonia
 - 1.2.1 La Propiedad privada.
 - 1.2.2 La hacienda y la encomienda.
 - 1.2.3 Formación ganadera.
- 1.3 Época independiente.
 - 1.3.1 La propiedad en la Constitución de 1824.
 - 1.3.2 Política de Colonización.
 - 1.3.3 La reforma.
 - 1.3.4 La propiedad en la Constitución de 1857.
 - 1.3.5 Las compañías deslindadoras.
 - 1.3.6 El Porfiriato.
- 1.4 La revolución.
 - 1.4.1 Política gubernamental relacionada con el sector agropecuario.

Unidades didácticas II. Estructura Agropecuaria en México.

- 2.1 La propiedad comunal.
 - 2.1.1 Antecedentes.
 - 2.1.2 Características.
 - 2.1.3 Actividades pecuarias.
 - 2.1.4 Conflictos comunales.
- 2.2 El Ejido Ganadero
 - 2.2.1 Antecedentes
 - 2.2.2 Estructura.
 - 2.2.3 Organización.
 - 2.2.4 Derechos agrarios.
- 2.3 Los nuevos centros de población ejidal.
 - 2.3.1 Antecedentes.
 - 2.3.2 Características.
 - 2.3.3 Organización.
- 2.4 La propiedad privada.
 - 2.4.1 El minifundio.
 - 2.4.2 Latifundio.
 - 2.4.3 La pequeña propiedad ganadera.
 - 2.4.4 Las colonias ganaderas.

Unidades didácticas III. La organización y funcionamiento de las dependencias del sector público relacionado con las actividades agropecuarias.

3.1 La Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural.

3.1.1 Antecedentes.

3.1.2 Organización.

3.1.2 Funciones.

3.2 La Secretaría de la Reforma Agraria.

3.2.1 Antecedentes.

3.2.2 Organización.

3.2.3 Funciones.

3.3 La Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

3.3.1 Antecedentes.

3.3.2 Organización.

3.3.3 Funciones.

Unidades didácticas IV. La Legislación Agropecuaria.

4.1 La Ley Agraria.

4.1.1 Antecedentes.

4.1.2 Contenido.

4.1.3 Reglamentos.

4.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

4.2.1 Antecedentes.

4.2.2 Contenido.

4.4 Ley Federal de Sanidad Animal.

4.4.1 Antecedentes.

4.4.2 Contenido.

4.5 Ley de protección de los Animales.

4.5.1 Antecedente.

4.5.2 Contenido.

4.6 Ley de Asociaciones Ganaderas.

4.6.1 Antecedentes.

4.6.2 Contenido.

4.7 Ley General de Salud.

4.7.1 Antecedentes.

4.7.2 Contenido.

4.8 Normas Oficiales Mexicanas.

Evaluación: criterios generales para la acreditación del curso:

| | |
|-------------------------|------|
| Exámenes parciales (3) | 50% |
| Participación y tareas | 20% |
| Prácticas | 15 % |
| Examen de cada práctica | 15 % |
| Total | 100% |

| Bibliografía: | Tipo (básica o complementaria) |
|--|---------------------------------------|
| Cárdenas L.J., Rivera G.R., Casillas F.M.A. 2004. Benítez C.R, Méndez O.M. y Arvizu T.L.O.: Compilación de la Legislación de Interés en Medicina Veterinaria y Zootecnia. 4ª Ed. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM: México. | Básica |
| De Piña R. 2000. Diccionario de Derecho. 29ª Ed. Porrúa: México. | Básica |
| García R. 2004. Elementos del derecho procesal agrario. Ed. Porrúa: México. | Básica |
| Lemus G. R. 1996. Derecho agrario mexicano. Ed. Porrúa: México. | Básica |
| Soto, P.R. 1994. Nociones de Derecho Positivo Mexicano. 22ª Ed. Esfinge: México. | Básica |
| Rivera R.I. 1994. El Nuevo Derecho Agrario Mexicano. Ed. Mac Graw Hill: México. | Básica |
| Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Pesca. 2001. Secretaría de Gobernación: México 8 de enero de 2001. | Complementaria |
| Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. 2011. Ed. Secretaría de Gobernación: México, 1 de junio de 2001. | Complementaria |
| Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. 1998. Ed. Secretaría de Gobernación: México, 23 de enero de 1998. | Complementaria |
| Decreto que Reforma Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley General de Salud. 1991. Ed. Secretaría de Gobernación: México, 14 de junio de 1991. | Complementaria |

| | |
|--|----------------|
| Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. 2000. Ed. Secretaría de Gobernación: México, 3 de julio de 2000. | Complementaria |
| Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal. 2003.Ed. Secretaría de Gobernación: México, 29 de diciembre de 1982; 25 de mayo de 1992, 28 de diciembre de 1994; 13 de diciembre de 2002, 10 de abril de 2003 y 21 de mayo de 2003. | Complementaria |
| Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5°. Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el D. F. 1993. Ed. Secretaría de Gobernación: México, 2 de enero de 1974; 23 de diciembre de 1974; 23 de diciembre de 1993. | Complementaria |
| Ley Agraria. Ed. Secretaría de Gobernación: México, 26 de febrero de 1992. | Complementaria |
| Ley de Comercio Exterior, Ed. Secretaría de Gobernación: México, 27 de julio de 1993. | Complementaria |
| Ley de Organizaciones Ganaderas. Ed. Secretaría de Gobernación: México, 6 de enero de 1999. | Complementaria |
| Ley de Protección a los animales en el D. F. Ed. Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal: México, 7 de enero de 1981. | Complementaria |
| Ley del Desarrollo Rural Sustentable. Ed. Secretaría de Gobernación: México, 7 diciembre de 2001. | Complementaria |
| Ley Federal de Sanidad Animal. Ed. Secretaría de Gobernación: México, 12 de junio de 2002. 14. Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Ed. Secretaría de Gobernación: México, 12 de junio de 2002 | Complementaria |

PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE IMPARTIR LA ASIGNATURA

Experiencia académica en legislación veterinaria, así como profesional.
Grado mínimo de estudios: titulado de la Licenciatura de Médico Veterinario Zootecnista, preferente contar con posgrado en el área.